



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **114** DE

( **28 FEB 2018** )

Por la cual se autoriza inscripción, apoyo de viáticos y gastos de viaje al exterior de un (1) servidor Administrativos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 24, literal t) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, participe en la **CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** evento que se llevará a cabo del 4 al 10 de marzo de 2018, en el Palacio de Convenciones de la Habana, Cuba.

Que el objetivo de participar en este evento donde el lema es "Innovación para el Desarrollo Sostenible", y participaran expertos de reconocido prestigio nacional e internacional impartirán conferencias magistrales y se desarrollaran talleres y congresos, también busca impulsar la integración, el intercambio de experiencias, las practicas sostenibles, el análisis de los avances y logros alcanzados en materia de investigación e innovación en diversas áreas temáticas.

Que el presupuesto a la participación en dicho evento asciende al valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$3.874.151,00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 11318 del 28 de febrero de 2018.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Ordenar el pago por la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$3.874.151,00)**, correspondiente a la inscripción, apoyo de viáticos y gastos de viaje al exterior de un (1) Servidor Administrativo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, evento que se llevará a cabo del 4 al 10 de marzo de 2018, en el Palacio de Convenciones de la Habana, Cuba.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar la liquidación y pago de viáticos y gastos de viajes correspondientes, de acuerdo al Decreto No. 333 del 19 de febrero de 2018, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

<b>NOHEMY GUZMAN GALVIS</b>	<b>C.C. 51.703.397</b>
Profesional Especializado de la ETITC	Código: 2028 Grado: 15
Salario Básico \$3.976.265	Viáticos y gastos de viaje X 6,5 días \$3.149.151,00
Inscripción	\$ 725.000,00
	<b>TOTAL \$3.874.151,00</b>

**ARTICULO 3º.-** Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR,

28 FEB 2018

**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Elaboró: Alba Lucia Torres R., Profesional Bienestar Laboral y Capacitación  
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Oficina Gestión Talento Humano  
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General  
Aprobó: Carmenza Rojas Rojas, Vicerrectora Administrativa y Financiera